



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA ZONA DENOMINADA CANTAGALLO A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS - COMUNIDAD SHIPIBO KONIBO"

El Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú, a propuesta de la Congresista de la República, que suscribe **Isabel Cortez Aguirre** en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA ZONA DENOMINADA CANTAGALLO A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS - COMUNIDAD SHIPIBO KONIBO"

Artículo 1°.- Objetivo de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional el saneamiento físico legal de predios a favor de las familias pertenecientes al pueblo indígena u originario Shipibo Konibo, ubicados en la zona denominada Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2°.- Declaración de interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la formalización, saneamiento físico legal de los predios ubicados en la zona denominada Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, en los cuales se encuentra asentados familias pertenecientes al pueblo indígena u originario Shipibo Konibo.

Artículo 3°. – Acciones a Ejecutar

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo 2, y al ejecutarse el objeto de dicha declaración, el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, iniciará las acciones para la habilitación urbana de la zona denominada Cantagallo, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2023 13:01:56-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2023 15:24:22-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2023 15:24:03-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/11/2023 11:47:33-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 14:51:08-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2023 11:08:39-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 12:18:36-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2023 12:16:58-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6545/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de **1. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. FUNDAMENTACIÓN

La migración de la comunidad desde la Amazonía hacia Lima se remonta a varias décadas. Este fenómeno ha sido impulsado por la búsqueda de oportunidades económicas y la presión sobre sus tierras tradicionales debido a la explotación de recursos naturales y la expansión agrícola en la Amazonía. La transición a la vida urbana ha sido un proceso complejo, marcado por la adaptación y la preservación de las costumbres y la lengua Shipibo-Konibo.

La Amazonía peruana, rica en recursos naturales, ha experimentado un aumento significativo en la actividad agrícola y la explotación de recursos¹. Esta presión constante sobre las tierras tradicionales de la comunidad ha llevado a la migración como respuesta a la pérdida de acceso y control sobre sus recursos ancestrales. La expansión agrícola, en particular, ha alterado significativamente los patrones de vida de la comunidad, forzándola a buscar nuevas oportunidades en entornos urbanos.

La migración hacia Lima ha sido impulsada en gran medida por la esperanza de encontrar oportunidades económicas que no estaban disponibles en sus lugares de origen. La ciudad, como centro económico y político del país, ha atraído a comunidades indígenas en busca de empleo, educación y servicios básicos que a menudo son escasos en las zonas rurales.

La transición a la vida urbana ha sido un proceso complejo para la Comunidad Shipibo-Konibo. La adaptación a un entorno urbano significativamente diferente de su hogar en la Amazonía ha presentado desafíos únicos. A pesar de estos desafíos, la comunidad ha demostrado una notable capacidad de preservar sus costumbres, idioma y prácticas culturales. La adaptación no ha significado una renuncia a su identidad cultural, sino más bien una integración de su rica herencia en un nuevo contexto.

La falta de reconocimiento legal de las tierras ocupadas por Cantagallo ha sido un desafío constante. Las disputas legales y las amenazas de desalojo han generado incertidumbre y han afectado negativamente la calidad de vida de la comunidad. Además, se exploran las dificultades socioeconómicas, incluido el acceso limitado a servicios básicos y la discriminación que enfrentan los miembros de la comunidad en el entorno urbano.

Óscar Espinosa, doctor en Antropología y profesor principal del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, enfatiza que en las últimas décadas ha habido un aumento significativo en el número

¹ <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/la-deforestacion-y-explotacion-de-recursos-son-algunas-de-las-amenazas-criticas-de-la-amazonia-del-bicentenario/>

de indígenas que residen y mantienen su cultura en las grandes ciudades de América Latina. Este fenómeno no es ajeno a los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, entre los cuales destaca el pueblo shipibo-konibo, que ha establecido comunidades urbanas para preservar su identidad cultural en un nuevo contexto espacial. Es importante destacar que este proceso se desarrolla en un contexto desafiante, ya que el Estado peruano no reconoce oficialmente la existencia de comunidades indígenas urbanas. Ante esta realidad, se ha generado un proceso de movilización y lucha por parte de estas comunidades para garantizar su derecho a vivir como indígenas en entornos urbanos. En este contexto, el artículo de Espinosa explora específicamente la lucha de la comunidad shipiba de Cantagallo en Lima por la posibilidad de preservar y vivir conforme a sus raíces indígenas en un entorno urbano².

ESPACIO GEOGRÁFICO

El área objeto de este proyecto se encuentra estratégicamente ubicada a la altura del Km. 6.5 de la Vía de Evitamiento Canta Gallo, bajo la jurisdicción del Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima. Este sector ha sido testigo de la persistente problemática habitacional que enfrenta la Comunidad Shipibo Konibo, cuya población asciende a 225 familias, según el registro actualizado. A pesar de los esfuerzos y las gestiones realizadas durante más de dos décadas, la carencia de una solución habitacional adecuada ha perdurado a lo largo de las administraciones de diversos presidentes, desde Alejandro Toledo hasta Francisco Sagasti. Esta falta de resolución efectiva ha motivado la búsqueda de alternativas legislativas, como la que se propone en el presente proyecto de ley.

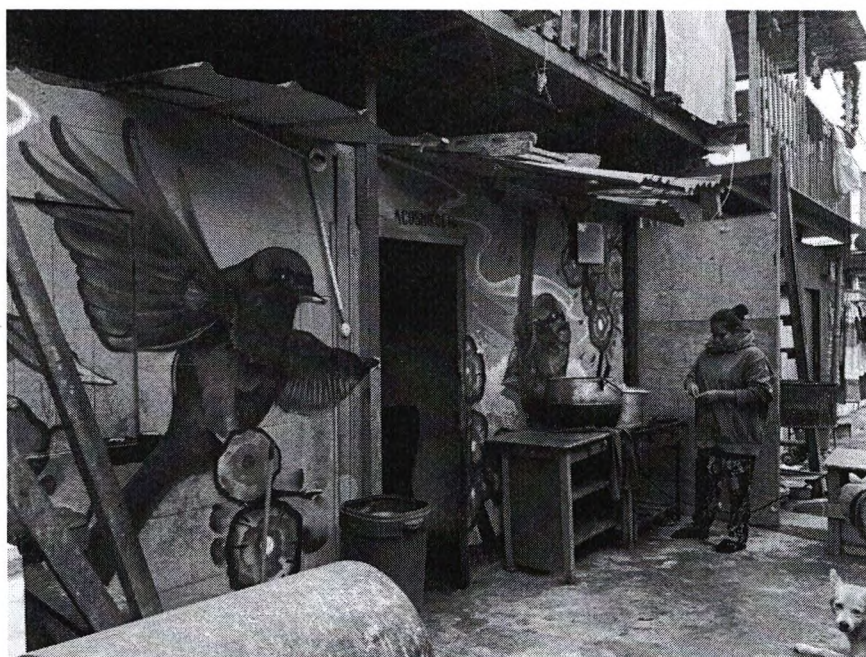
Esta situación, plasmada a lo largo de los años, refuerza la necesidad imperante de una intervención legislativa que proporcione una solución definitiva a la problemática habitacional de la Comunidad Shipibo Konibo en Cantagallo. Este proyecto no solo se erige como una respuesta a una demanda histórica sino también como un paso crucial hacia el reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales de esta comunidad.

VISITA CONGRESISTA ISABEL CORTEZ

Durante la semana de presentación como congresista de la República, tuve el honor de realizar una visita directa a la Comunidad Shipibo Konibo. Esta visita se llevó a cabo con el propósito de tomar conocimiento in situ de la realidad y las condiciones en las que se encuentra la comunidad, así como para comprender de manera más profunda las necesidades y desafíos que enfrentan sus habitantes.

² Espinosa, O. (2019). La lucha por ser indígenas en la ciudad: El caso de la comunidad shipibo-konibo de Cantagallo en Lima. *Revista Del Instituto Riva-Agüero*, 4(2), 153-184.
<https://doi.org/10.18800/revistaira.201902.005>

Durante esta jornada, se estableció un diálogo directo con los representantes y miembros de la comunidad, permitiéndome escuchar de manera directa sus inquietudes y perspectivas respecto a sus necesidades. Además, se pudo constatar de primera mano la importancia de esta iniciativa para la preservación de la identidad cultural, las costumbres y el desarrollo artístico de la Comunidad Shipibo Konibo.





B. ANTECEDENTES

A lo largo de un extenso periodo, la Comunidad Shipibo Konibo de Cantagallo ha emprendido múltiples acciones y gestiones ante diversos organismos del Estado en búsqueda de una solución a la problemática habitacional que enfrenta. Las cuatro asociaciones que representan a esta comunidad han desplegado esfuerzos significativos, interactuando con instancias gubernamentales clave para obtener el reconocimiento y la adjudicación formal del terreno que ocupan.

Con fecha 02 de febrero del 2007, se presentó una solicitud ante el Consejo de Ministros para la adjudicación del predio en cuestión. Esta petición fue evaluada y atendida mediante la Resolución PCM N° 148-2007-PCM/SG-SC, emitida el 12 de febrero de 2007, solicitando evaluación y análisis adicionales sobre el documento presentado.

En agosto de 2008, ante la necesidad de abordar la situación, se recurrió al entonces Ministro de Defensa, Antero Flores Araos, durante la gestión del Presidente Alan García Pérez. Esta gestión buscaba interceder en una sesión del Consejo de Ministros para evaluar la viabilidad de la adjudicación del terreno.

Posteriormente, en julio de 2009, se solicita formalización del predio ante COFOPRI (Organismo de Formalización de la Propiedad Informal), marcando un paso crucial en el proceso. El estudio de suelo subsuelo, realizado en

setiembre de 2009, resulta favorable para la comunidad, respaldando la viabilidad de la posesión del terreno.

Las gestiones no solo se limitaron a instancias nacionales, sino que involucraron coordinaciones con entidades municipales. Se gestionó el cambio de zonificación del predio, inicialmente clasificado como ZT 21 (zona de tratamiento), a ZU (zona urbana). Estas acciones se llevaron a cabo en colaboración con el entonces Alcalde del Rímac, Ingeniero Víctor Leyton Díaz, y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Es importante destacar que la Comunidad Shipibo Konibo recibió un compromiso directo del entonces Presidente de la República, Alan García Pérez, quien expresó su compromiso público durante una condecoración en marzo de 2010. Este compromiso señalaba la adjudicación de los títulos del terreno antes de noviembre de 2009, marcando una expectativa clara por parte de las autoridades nacionales.

C. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La aprobación de esta ley tendría impactos significativos y positivos en varios aspectos. En primer lugar, brindaría seguridad jurídica a los poseedores de tierras en Cantagallo, garantizando sus derechos y protegiéndolos contra amenazas de desalojo o disputas legales. Este reconocimiento oficial también permitiría el acceso a servicios básicos, como educación y atención médica, mejorando las condiciones de vida de la comunidad.

Además, la regularización de la situación de Cantagallo contribuiría a la preservación de la identidad cultural de la comunidad shipibo-konibo. Al reconocer su presencia y derechos en la zona, se fomentaría el respeto por sus tradiciones, idioma y prácticas espirituales, evitando la pérdida de su herencia cultural en el entorno urbano de Lima.

D. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa se caracteriza por su carácter no oneroso para el tesoro público, ya que su propósito fundamental es declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad Shipibo Konibo. En este contexto, el análisis costo beneficio se aleja de consideraciones financieras directas y se enfoca en aspectos culturales, históricos y social.

E. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las siguientes Políticas de Estado:

- Democracia y Estado de Derecho (I): Afirmación de la Identidad Nacional (3)
- Competitividad del País (III): Desarrollo en infraestructura y vivienda (21)